

Los ingleses en México, la casa Manning y Mackintosh (1824-1852)

Rosa María Meyer

Consumada la independencia y roto el monopolio comercial que España ejerció sobre sus dominios durante toda la época colonial, surgieron nuevas oportunidades para que los comerciantes extranjeros pudieran establecerse libremente en el país, aunque anteriormente algunos ingleses habían entablado ciertas relaciones comerciales encubiertas con las colonias españolas por medio de los contactos y los nombres de comerciantes establecidos en España o en alguna de sus colonias.

Los comerciantes y financieros ingleses, deseados de invertir en la nueva República, presionaron a su gobierno para reconocer la independencia cuanto antes. Por su parte, al gobierno mexicano también le urgía obtener el reconocimiento británico y atraer las inversiones de los particulares. Entre los propósitos que se perseguían al solicitar los empréstitos ingleses, aparte de acceder al capital que el gobierno necesitaba con tanta urgencia, se encontraba el de interesar al gobierno británico en la suerte del país y lograr su ayuda en el caso de un intento de reconquista por parte de España.

Una de las primeras firmas que invirtieron en México fue la de Barclay, Herring, Richardson y Cía., la cual en 1824 otorgó al gobierno mexicano uno de los dos primeros empréstitos que fueron el origen de nuestra deuda externa.² Esta casa nombró como representantes para todos sus negocios en México a un comerciante natural de Barcelona pero de ascendencia inglesa, Roberto

Manning,³ y a Guillermo Marshall, también inglés, quienes se encargaron de realizar la transferencia de fondos y todos los asuntos relacionados con este empréstito;⁴ y cuando México faltó al pago de sus obligaciones para con los tenedores de bonos ingleses, éstos nombraron a Roberto Manning para que los representara en las negociaciones con el gobierno mexicano.⁵

Estos comerciantes no sólo se dedicaban a los asuntos relacionados con el empréstito inglés. Desde su llegada a México fundaron en la ciudad capital la casa comercial de Manning y Marshall —con una sucursal en Veracruz— y se dedicaron a emprender por su cuenta actividades en el comercio interno, sobre todo las relacionadas con la compra-venta y distribución del tabaco. Desde un principio establecieron importantes relaciones con el gobierno y se dice que en 1824 el Ministro de Hacienda, Ignacio Esteva, encargó a Manning comprar en Estados Unidos varios artículos destinados a la marina mexicana, pagándole por eso una comisión. Esto creó algunos problemas cuando protestó el Sr. Eugenio Cortés, el encargado del gobierno mexicano para realizar estas compras, de que un extranjero hiciera el trabajo que él, como empleado de la nación, debía realizar, resultando de esto además de un perjuicio para el erario que debía pagar el sueldo de Cortés y la comisión de Manning.⁶ Aunque esto motivó algunas críticas, éstas fueron dirigidas contra Esteva y no contra la casa inglesa a la cual, durante esta primera época, no se le asocia

con ningún negocio escandaloso relacionado con el gobierno.

Para 1826 Manning figura entre los socios fundadores de la Lonja de México,⁷ asociación que empezó como sociedad de comerciantes extranjeros pero que con el tiempo se convirtió en "...un club social cuyo propósito consistía en dignificar la actividad mercantil. Pertenecer a ella era no sólo un honor sino también un signo de opulencia"⁸ y todos los comerciantes importantes eran socios de la misma

Manning y Marshall consolidaron tan rápidamente su posición en México que la quiebra de Barclay, Herring, Richardson y Cía. en 1826 no los afectó de manera fundamental, aunque sí tuvieron que hacer una consignación de todos los bienes que poseían en ese momento para mostrar su solvencia a todos aquellos con quienes mantenían relaciones comerciales. Esta consignación revela que el capital de la casa para esos momentos era aproximadamente 500 mil pesos, de los cuales el 54.4% se encontraba invertido en la compra de diversos créditos (de minería, créditos contra el consulado, créditos contra el gobierno, libranzas de tabacos, etcétera) que importaban un total nominal de 936,397 pesos, pero como a ellos sólo les habían costado 270 mil eso significa que los habían adquirido, en promedio, al 28.8% de su valor nominal. Otra parte importante de su capital, el 33%, lo tenían invertido en especulaciones de tabaco de la cosecha de ese año, 9% en bienes muebles e inmuebles, 2% en préstamos particulares y el 1.6% restante en un establecimiento de fábrica de cerveza que se encontraba en la calle de Revillagigedo y del cual les pertenecía la tercera parte.

La cantidad tan grande que poseían en créditos puede explicarse debido a que en esa época la escasez de numerario, la ausencia de instituciones financieras y la dificultad de transferir fondos de un lugar a otro ocasionaban que en muchas de las operaciones comerciales los créditos sustituyeran al dinero. Posteriormente la especulación con la deuda pública modificó el uso que se daba a estos créditos y entonces la mayoría comenzaron a utilizarse para realizar negocios con el gobierno, pero este es un asunto del que hablaremos más adelante.

Debido a las dificultades financieras que tuvo que enfrentar el gobierno a partir de 1827 a causa de la desorganización de las rentas públicas, del agotamiento de los recursos proporcionados por los préstamos extranjeros y de los disturbios políticos, se implantó paulatinamente una serie de medidas hacendarias erróneas, entre las cuales la peor fue anticipar los ingresos del año siguiente mediante la venta de órdenes sobre las aduanas, aceptándose a cambio una parte del pago en efectivo y otra en papeles de la deuda interior que casi no tenían valor en el mercado, pero que eran aceptados por el gobierno a la par.

De esta manera muchas de las principales casas dedicadas al comercio de importación compraban en el mercado papeles de la deuda pública en un 15% o menos de su valor y con ellos pagaban el 50 y, a veces, hasta el 60% de los derechos de importación que debían causar las mercancías que esperaban recibir y adelantaban al gobierno el 40 o 50% restante en efectivo. Entre 1828 y 1829, Manning y Marshall realizaron este tipo de operaciones con el gobierno por un total de 205,850 pesos, la mayoría de los cuales debían acreditarse por los derechos de importación que causarían sus productos en las aduanas de Veracruz y Tamaulipas.¹⁰

Pero muchos de los que realizaron estos primeros negocios con el gobierno no querían estos permisos para ellos mismos sino para venderlos, a los importadores y así hacer un buen negocio, obteniendo ganancias fácilmente.

Aquí comienza en realidad la etapa del agio y de las especulaciones con el gobierno que durante casi cincuenta años marcarán las características y el funcionamiento de la hacienda pública sin importar la ideología del grupo que en ese momento estuviera en el poder.

A medida que el gobierno disminuía sus ingresos, al dedicar al pago de sus obligaciones un porcentaje cada vez mayor de los derechos que recaudaba por concepto de impuestos al comercio interno y externo, los problemas financieros iban en aumento. Así que para 1829, pese a lo impopular de la medida, el gobierno decidió volver a estancar el tabaco, recurso adoptado por el gobierno español a mediados del siglo XVIII (1764) para obtener más ingresos, y que consistía en el

monopolio de la producción y venta del tabaco por parte del estado. En aquella época el estanco había dado muy buenos resultados y constituía una parte importante de los ingresos del erario. Sin embargo, en esta ocasión el gobierno decidió arrendar el monopolio a particulares y el 28 de abril de 1830 celebró un contrato para formar la Compañía del Tabaco. El contrato estipulaba que los accionistas proporcionarían el capital necesario para el giro de la renta y el gobierno pondría en la Compañía el derecho exclusivo que tenía a la renta, dividiéndose las utilidades por mitad y quedando la administración de la renta a cargo de los socios capitalistas para garantizar el cumplimiento del contrato con el fondo que tenían introducido en la compañía y que ascendía a tres millones de pesos.¹¹ Esta Compañía se dividía en 31 acciones de las cuales 2 3/4 pertenecían a la casa Manning y Marshall que, como se recordará, ya tenían intereses previos en el comercio del tabaco.

Pero el gobierno mexicano, para allegarse recursos, no sólo se vio obligado a arrendar el estanco del tabaco sino también las casas de acuñación y moneda. Así, la casa Manning y Marshall, como representante de la Compañía Anglo Mejicana, comenzó a administrar la casa de moneda de Guanajuato. Como representante de los tenedores de bonos ingleses, fue la encargada de recibir un porcentaje de los derechos recaudados en las aduanas marítimas que el gobierno dedicaba para ir amortizando esa deuda.

Sin embargo, junto al tabaco, las casas de moneda y la representación de los tenedores de bonos, la casa se dedicaba principalmente al comercio y a las actividades financieras. Manning y Marshall, como todas las grandes casas comerciales, abrían cuentas corrientes a los comerciantes del interior y aun del extranjero, quienes las utilizaban girando libranzas, que eran como órdenes de pago emitidas por un comerciante a favor de otro y a cargo de estas casas, quienes cobraban una comisión que fluctuaba entre el 6% y el 15% por realizar este tipo de operaciones. En esta época la falta de circulante, aunada a las malas comunicaciones y a la inseguridad de los caminos, hacían del crédito un factor muy importante para las operaciones comerciales.

Una de las actividades financieras de estas firmas consistía en recibir dinero de los particulares en calidad de depósito por el cual pagaban un interés, casi siempre del 6% anual. Esto les permitió tener una captación mayor de dinero en efectivo que ellos después invertían de manera más productiva, ya fuera otorgando préstamos o en otras actividades económicas, a la manera de los bancos modernos.¹² Otras actividades financieras en las que participaban las grandes casas comerciales eran: negociar letras de cambio, que aceptaban con algún descuento; transferir recursos de una a otra plaza tanto al interior del país como en el exterior, principalmente a Inglaterra y Estados Unidos; llevar a cabo conversiones de moneda y venta de pesos fuertes de plata en Estados Unidos y otros lugares hasta con un 25% de ganancia.¹³ Uno de los negocios favoritos era la compra y venta de bonos de la deuda exterior mexicana que realizaban aquí o en Europa, dependiendo del momento; por ejemplo, la guerra interna en México hacía que bajaran de valor los bonos mexicanos en Inglaterra y entonces ellos los compraban, y cuando la situación política y económica del país era más estable y permitía hacer pagos de dividendos con regularidad, el precio de los bonos subía y ellos vendían en ese momento, obteniendo así una ganancia inmediata. Lo mismo sucedía con los papeles de la deuda interna (como certificados de los diversos fondos sobre las aduanas marítimas, certificados de pagos a empleados, viudas, etcétera, bonos del cobre, escrituras del ramo de peajes, bonos del tabaco, etcétera) que en ocasiones vendían a otros empresarios que los necesitaban y otras veces los usaban ellos mismos en sus negocios con el gobierno.¹⁴

Ya dentro de la actividad crediticia, aunque la casa Manning y Marshall otorgaba préstamos a particulares, la gran frecuencia con que la encontramos como acreedora de otros comerciantes se debe más bien a las cuentas de comercio que seguían con ella y no al dinero proporcionado en efectivo. En la serie de quiebras de las pequeñas casas comerciales detectadas a partir de 1840, tanto en la ciudad de México como en el interior, encontramos con mucha frecuencia a Manning y Marshall como acreedora.

Sin embargo, los negocios preferidos por estos grandes comerciantes eran los que se relacionaban con los préstamos al gobierno. La década que va de 1830 a 1840 fue la época de oro de los agiotistas; los distintos gobiernos, independientemente de su ideología política, recurrieron siempre a ellos para obtener préstamos, dándoles a cambio un porcentaje de los ingresos de las aduanas y todo tipo de concesiones. Quienes realmente se beneficiaban con esta clase de negocios eran las grandes firmas comerciales que contaban con mayor cantidad de dinero en efectivo, ya que podían esperar más tiempo a que el gobierno les pagara, mientras que las casas más pequeñas tenían que venderles a éstas, en menor precio naturalmente, sus bonos contra el gobierno para obtener el efectivo que necesitaban para seguir realizando sus operaciones. Es lógico pensar que entre más créditos poseía una firma en contra del gobierno, mayor era su influjo dentro del mismo y podía obtener mayores concesiones que las demás.

A pesar de que Manning y Marshall estaba en magnífica posición para realizar este tipo de empréstitos al gobierno —ya que no sólo representaba a los tenedores de bonos ingleses sino también a algunas empresas británicas como la Compañía Unida de Minas Mejicana, la Compañía Anglo Mejicana y la firma Baring Brothers (quienes la facultaron también para adelantar fondos, comprar y vender mercancías de firmas norteamericanas aliadas a los Baring, y para negociar cualquier cambio de papeles que pudiera resultar)¹⁵ todo lo cual les daba acceso a una gran cantidad de dinero en efectivo— la casa prefirió no mezclarse en los negocios financieros con el gobierno.

Una nueva etapa en las actividades de la casa comenzó a partir de 1834 cuando Ewen Clark Mackintosh, quien había ingresado como dependiente a fines de la década anterior, aparece como socio de Guillermo Marshall y encargado de todos los negocios de la firma en ausencia de éste.¹⁶ El regreso de Marshall a Inglaterra y el fallecimiento de Manning cambiaron el giro de la casa, ya que Mackintosh amplió sus actividades hacia otros campos, especialmente los relacionados con los negocios con el gobierno.

La casa incursionó en la minería y para 1836, junto con otros empresarios, formó una compañía para explotar, en calidad de aviadores, la mina del Rosario en el Mineral de Guadalupe y Calvo; y al año siguiente, la casa fungió como agente, tesorero y apoderado de todos los socios de la Compañía de Guadalupe y Calvo, mientras que Enrique Mackintosh, hermano de Ewen, se encargaba de la administración de las haciendas de beneficio.¹⁷ Poco después, la casa era también agente y apoderada de la Compañía Mexicana Sur Americana y solicitó al Congreso autorización para establecer una casa de moneda y apartado en el Mineral de Guadalupe y Calvo.¹⁸

Amplían aún más sus relaciones comerciales, tanto en el interior del país como hacia el exterior, principalmente con algunas firmas de Estados Unidos,¹⁹ y para 1839 Ewen Mackintosh fue nombrado Cónsul de su Majestad Británica en la ciudad de México.²⁰

Precisamente en este año y a causa de una crisis financiera motivada por el bloqueo francés y las revueltas internas, el gobierno provisional de Santa Anna contrató una serie de préstamos en condiciones verdaderamente onerosas para el erario pues en muchos de ellos se recibía hasta el 85% en créditos y el 15% restante en efectivo. El gobierno se obligaba a entregar el monto total del préstamo en letras que después se debían recibir en las aduanas marítimas por el 58% y 68% de los derechos de importación que causarían las mercancías que venían consignadas a nombre de los tenedores de las letras.²¹ En esta ocasión la ganancia que se había calculado obtener por parte de los prestamistas era de aproximadamente 275% en un periodo menor de seis meses y la autorización para contratar estos préstamos era por un total de 2 millones de pesos. La casa Manning y Marshall participó directamente en varias de estas operaciones²² y en algunos casos apareció como fiadora de otros comerciantes.²³

Naturalmente que una cosa eran las ganancias que los prestamistas esperaban recibir y otra las que recibieron realmente, pues la crítica situación del gobierno y las presiones que ejercieron los demás acreedores del erario —a quienes se les pagaba con un porcentaje de lo recaudado en las aduanas, y a los cuales no les convenía de ninguna

manera que los créditos fueran admitidos como parte del pago de derechos de importación porque esto disminuía el porcentaje que ellos debían recibir—hicieron que todos los créditos que se habían otorgado en esas condiciones pasaran a formar un solo fondo que debía pagarse con el 12% de lo recaudado por las aduanas, cantidad que finalmente fue disminuida al 8%.²⁴

Como podemos observar en este caso, por más condiciones de seguridad que los prestamistas trataban de imponerle a sus contratos, las mismas necesidades del gobierno y las pugnas dentro del grupo de acreedores, ocasionaban que los resultados fueran mucho menos ventajosos de lo que se esperaba. En el momento en que los bonos emitidos en virtud de este préstamo sólo recibieron el 8% de los productos de las aduanas, su valor en el mercado y por lo tanto su valor real de negociación, disminuyó considerablemente. Muchos de los tenedores de estos bonos, que eran casas no muy grandes dedicadas al comercio de importación y exportación y a las cuales podríamos definir como especuladores menores, como necesitaban dinero para sus otras actividades y además por las condiciones críticas por las que atravesaban el comercio y otras actividades económicas (como lo demuestran las continuas quiebras de casas comerciales en ese periodo), tenían que venderlos a muy bajo precio y los compradores eran, como ya lo hemos señalado, los especuladores más poderosos que sí tenían suficiente dinero en efectivo y para los cuales la compra de estos bonos significaba un negocio en la medida en que podían esperar la oportunidad de venderlos más caros después o de utilizarlos en nuevos negocios o en la obtención de concesiones por parte del gobierno (como arrendamientos de las casas de moneda, del estanco del tabaco, de las salinas, de empresas mineras importantes como la del Fresnillo, o de concesiones para el deslinde de terrenos baldíos), negocios todos en los que, como veremos más adelante, Mackintosh participó de manera preferente, sobre todo durante las administraciones presididas por Santa Anna.

Mackintosh se sentía tan seguro de la influencia que podía ejercer en el gobierno, no sólo como un acreedor importante sino como representante del gobierno inglés y de muchos inversionistas

británicos, lo cual lo colocaba en una situación privilegiada respecto a los acreedores nacionales, que en julio de ese mismo año solicitó al gobierno el privilegio exclusivo, por quince años, para establecer una correspondencia directa entre Inglaterra y México por medio de buques de vapor. Esta solicitud suscitó una gran polémica²⁵ pues lo que en realidad buscaba era ejercer un monopolio comercial entre México e Inglaterra. Por supuesto ésta era una pretensión demasiado exorbitante, aun cuando se tratase de la casa de Manning y Marshall y ocupara el poder provisional alguien de tan dudosa honestidad como Santa Anna, pero la propuesta es interesante porque indica qué idea tenía Mackintosh de su propio poder y al mismo tiempo muestra su concepto sobre la debilidad y corrupción del gobierno.

A pesar de este fracaso, Mackintosh no dejó de hacer negocios con el gobierno. En 1842, junto con otras dos casas extranjeras, la de Alejandro Bellangé y la de Cesillón y Bernede, compró al gobierno, para exportar, como 40 mil quintales de cobre en barras y tlacos que había en existencia en la casa de moneda y que procedía del que se había introducido para su amortización. El precio de venta era de 10 pesos el quintal y sería pagado de la siguiente manera: una cuarta parte con bonos que había expedido la casa de moneda para su amortización y que se cotizaban como a 30% de pago, otra parte con un crédito que Baring Brothers tenían contra el gobierno por sueldos que habían proporcionado a algunas legaciones, y el resto en pagos mensuales de 40 mil pesos.²⁶

La casa Manning y Marshall recibió otro privilegio especial del gobierno cuando en 1843 se le concedió permiso para importar algodón en rama—en momentos en que la importación de ese artículo estaba prohibida. La casa aprovechó este permiso y la escasez de algodón que en ese momento había en el país para vender el producto a empresarios textiles como Cayetano Rubio o Martínez del Río hermanos, quienes tuvieron que comprarlo en las condiciones que los vendedores quisieron imponer pues la otra alternativa era reducir la producción de sus fábricas al no tener suficiente materia prima.²⁷

En 1844 la casa ya había cambiado su nombre por el de Manning y Mackintosh, representaba a

la Junta de Fomento y Administrativa de Minería de esta capital en la ciudad de Zacatecas y Mineral de Sombretete²⁸ y el 21 de mayo la misma junta celebró un contrato con ellos según el cual Manning y Mackintosh se encargaría de recaudar todos los derechos de minería pertenecientes al fondo dotal de esta Junta en cualquier lugar que se causen y la casa cobraría como comisión el 4% de todo lo recaudado.²⁹ Este contrato nos permite observar la manera en que esta casa comercial, al igual que algunos otros de los grandes empresarios, realizaba labores propias de organismos gubernamentales debido a su red de contactos y empleados en todo el país, lo cual le permitiría tener mecanismos de recaudación que a veces eran más eficientes que los del propio gobierno pues aseguraban la lealtad, sobre todo en momentos de crisis. Como los empleados del gobierno casi nunca recibían sus pagos, descuidaban sus obligaciones y eran muy susceptibles a la corrupción.

Sin embargo, no siempre salía todo tal y como se había planeado y los cambios de administración necesariamente afectaban el funcionamiento de la firma. Ese fue el caso de los contratos que firmó con el gobierno provisional, en 1841 y 1842, mediante los cuales obtuvo en arrendamiento la casa de moneda de Guanajuato y la de Zacatecas. Cuando en 1845 el nuevo gobierno se dedicó a revisar todos los contratos firmados con el gobierno provisional y las comisiones de hacienda y justicia de la Cámara de Diputados los consideraron notablemente perjudiciales para los intereses y rentas de la federación, se propuso que dichos contratos fueran declarados insubsistentes.³⁰ En ese momento Mackintosh recordó su nacionalidad inglesa y recurrió al ministro británico en México, Mr. Bankhead, quien protestó ante el gobierno por la revisión de dichos contratos.³¹

La intromisión de los diplomáticos británicos en asuntos domésticos cuando éstos afectaban a los súbditos ingleses ha sido muy discutida y existen dos posiciones al respecto: la de D.C.M. Platt quien opina que los funcionarios ingleses sólo protestaron oficialmente cuando consideraron que los gobiernos extranjeros no estaban otorgando un trato igualitario al comercio inglés o que

habían violado los convenios comerciales,³² y la de Barbara Tenenbaum, quien considera que entre 1821 y 1862 ninguno de los gobiernos mexicanos hizo distinción alguna entre los intereses públicos ingleses y los privados de los súbditos británicos que actuaban en el país. Tenenbaum señala que esta confusión es muy lógica ya que la Oficina Británica de Asuntos Exteriores utilizó una política muy ambivalente al respecto y el apoyo que proporcionó a gente como Mackintosh, aun cuando algunos funcionarios mexicanos habían protestado oficialmente sobre su conducta poco escrupulosa, sirvió aún más para convencer al gobierno mexicano de que cualquier acción que se tomara en contra de los intereses particulares de un súbdito británico traería inmediatamente una reacción oficial por parte de su gobierno, que podía ir desde un simple reclamo hasta la amenaza de invasión.³³

En nuestra opinión, aunque esta última versión no sea del todo cierta, sí es la más cercana a la realidad. En 1845, por ejemplo, Mackintosh preparaba un negocio de conversión de la deuda inglesa con el gobierno mexicano, para lo cual pensaba introducir una cierta cantidad de bonos de los que el gobierno había dado a los empresarios de la última compañía del tabaco a cambio de lo que les había quedado debiendo al disolverse ésta. Martínez del Río Hermanos —una firma inglesa que pensaba utilizar su nacionalidad para reclamar esta deuda, contraída originalmente con empresarios mexicanos y españoles (Manuel Escandón, Cayetano Rubio, Benito de Maqua, Juan Antonio Béistegui y Muriel Hermanos) que ahora se habían unido a un súbdito inglés para asegurar su pago— adquirió una buena cantidad de estos “bonos del tabaco” a bajo precio. Escandón se había aliado a Mackintosh y el resto a Martínez del Río. Mackintosh no estaba haciendo ninguna reclamación diplomática porque pensaba hacer su propio negocio con los bonos, así que cuando Martínez del Río se presentó ante el ministro inglés Bankhead para que hiciera las reclamaciones pertinentes al gobierno mexicano, el ministro se mostró bastante renuente. La correspondencia de los miembros de la familia Martínez del Río en esa época es bastante ilustrativa al respecto y en una carta que Pedro Ansoategui envía

a su cuñado Gregorio José Martínez del Río (quien en ese momento se encontraba en Inglaterra activando este negocio) le dice lo siguiente:

Antes de ayer a las tres de la tarde me habló Mr. Bankhead en la Lonja y a pesar de lo que nos ofreció en su casa cuando fui a verlo con Pablo, como tenía que consultar con su tutor [Mackintosh], me salió diciendo, que ese negocio no podía considerarlo inglés, sino como de esos Sres. del Tabaco y que por qué habíamos entrado en él. Yo le contesté que ese negocio era ahora más inglés que cuando estaba en poder de M y M [Manning y Mackintosh] quienes únicamente eran unos agentes de esos Sres. del Tabaco como él decía, y nosotros en lugar de agentes somos unos verdaderos propietarios: que ese negocio lo habíamos iniciado desde que tú estabas aquí, y que nos decidimos a concluirlo porque teníamos copias de las comunicaciones oficiales que habían mediado por las cuales estábamos impuestos de las reclamaciones entabladas por él mismo: que también sabíamos que se había pasado en consulta a los Abogados de la Corona: que todas esas consideraciones nos habían decidido a concluirlo, pues cualquiera que fuera la resolución que se tomara, forzosamente debía comprender el interés que nosotros teníamos. Que únicamente habíamos ocurrido a él para rogarle que interpusiera su influjo a fin de conseguir lo que deseábamos, lo cual no lo considerábamos difícil, por hallarse autorizado el Gobierno para arreglar todos esos negocios pendientes y ser pública la buena disposición de la actual administración para concluir todo arreglo basado en la justicia; pero todos mis esfuerzos fueron vanos, pues parece que S.E. fue mandado a ésta con el objeto de sostener los negocios de los súbditos británicos, únicamente cuando así convenga a los intereses de Mackintosh, y por conclusión me dijo, que no teniendo instrucciones de Lord Alberdeen se limitara a darle cuenta de nuestro reclamo y que

mientras no recibiera sus órdenes nada podría hacer.³⁴

Como podemos observar, aparte de que Bankhead privilegiaba los intereses de Mackintosh sobre los demás, la casa Martínez del Río estaba convencida de que este ministro estaba en México para sostener los negocios particulares de los súbditos británicos y les parecía lo más natural utilizar su nacionalidad para obtener un trato preferencial por parte del gobierno respecto a los demás acreedores. Mackintosh y Escandón ganaron la partida en Inglaterra y Martínez del Río tuvo que recurrir a la Suprema Corte de Justicia; y aunque después de mucho ésta falló en su favor, tuvo que esperar aún más tiempo para empezar a recibir dividendos pues no se respetó el fallo. De cualquier modo y aunque no obtuvo las ganancias que habían calculado en este negocio, el gobierno pagó finalmente.³⁵

El famoso "negocio de la conversión" en que interviene Mackintosh es, en mi opinión, el más ambicioso y aventurado de cuantos emprende con el gobierno. Se inició en 1845 cuando el gobierno mexicano decidió renegociar nuevamente la deuda inglesa y autorizó al ministro de Hacienda, Luis de la Rosa, para celebrar un convenio con la casa de Manning y Mackintosh. Dicho convenio, así como otro posterior celebrado con el ministro Pedro Fernández del Castillo, no tuvieron efecto a causa de la situación política mexicana. El historiador David Walker nos dice al respecto que mientras el caso de los Martínez del Río caminaba con "pasos de tortuga" a través de las cortes, estos tuvieron

... la perversa satisfacción de saber que los planes de Mackintosh también habían fracasado a causa de la política mexicana. El abrupto cambio de gobierno malogró la ratificación del plan original de conversión. Sin desanimarse el Cónsul Británico rápidamente empezó a trabajar en una nueva operación en menor escala. El 5 de marzo de 1846 Manning y Mackintosh firmaron un contrato con el Ministro de Hacienda según el cual la firma aceptaba comprar (o arreglar

la compra) de f 4.650,000 en bonos nuevos emitidos por el gobierno mexicano para cubrir los costos de la consolidación de la deuda en Londres. Los bonos se pagarían a plazos en papel y en efectivo. La renta del monopolio del tabaco era la garantía para cubrir la amortización y el interés del 5% anual de los bonos. Pero este contrato tampoco se llevó a cabo. Hubo otro golpe militar el 4 de agosto de 1846 y Paredes y Bravo salieron. Santa Anna y Gómez Farías regresaron y las negociaciones para la consolidación fueron arrastradas por otro camino. . .³⁶

Por medio de una nueva conversión celebrada en 1847, Manning y Mackintosh se obligaba a entregar en la Tesorería 600 mil pesos (400 mil pesos en efectivo, 58 mil en letras por las cantidades que la casa de Schneider y Cía., habían suplido a las Legaciones y el resto en unos certificados que Manning y Mackintosh tenía sobre los derechos de las conductas de la República) y a cambio retendría en su poder cinco millones de pesos en créditos contra el gobierno. Se estipulaba que si para el 1o. de abril de 1848 el gobierno pagaba en efectivo los 600 mil, la casa entregaría los créditos, pero en caso contrario quedaría libre de esta obligación.³⁷ Debido a los destrozos que sufrieron los archivos de las oficinas públicas durante la ocupación de la capital por las tropas norteamericanas, el gobierno provisional que se encontraba en Querétaro no estaba enterado del negocio, pero un mes antes de que concluyera el plazo para pagar, Juan Rondero, quien en su calidad de ministro de Hacienda había realizado este negocio con Manning y Mackintosh, dio aviso al gobierno, quien comenzó a hacer toda clase de diligencias para realizar dicho pago. Como el gobierno no tenía dinero se decidió a vender los cinco millones de pesos en créditos a quien ofreciera pagarle a Mackintosh y además ingresar alguna cantidad extra en la Tesorería. Finalmente se logró que un comerciante, Pedro Goyria, ofreciera comprar estos créditos en 700 mil pesos. El dinero sería pagado a Mackintosh con una libranza girada a cargo de Nicanor Béistegui (a nombre de quien seguramente estaba

proponiendo el negocio Goyria) pero cuando se intentó pagarle a Mackintosh, éste se negó a aceptar el dinero y a devolver los créditos.³⁸ Finalmente el gobierno destinó una parte de los primeros tres millones de pesos que recibió de la indemnización norteamericana a pagar esta deuda,³⁹ pero todavía tuvo muchos problemas para lograr que Mackintosh devolviera los créditos.

A partir de este negocio, las relaciones de Mackintosh con el gobierno ya no fueron tan estrechas. Con Santa Anna en el exilio, y el enfriamiento de sus relaciones con Escandón debido al negocio de los bonos del tabaco, sus contactos ya no eran tan buenos como antes. De cualquier manera, siguió con sus negocios y en enero de 1847 ratificó un contrato celebrado el año anterior en Londres por medio del cual José Garay cedía a las casas de Manning y Mackintosh de México y Juan Schneider y Cía. de Londres, el privilegio que el gobierno mexicano le había otorgado en marzo de 1842 para disponer de todas las tierras que quedaban comprendidas en una extensión de 10 leguas de cada lado del río Coatzacoalcos en el Istmo de Tehuantepec. El objeto de esta concesión por parte del gobierno era procurar la colonización de la zona con extranjeros, dando además una serie de estímulos fiscales a los nuevos colonos. Garay cedió esta parte del privilegio a cambio de la tercera parte de las utilidades anuales que produjera el negocio.⁴⁰ Al año siguiente, Garay le cedió la parte del privilegio que el gobierno le había concedido para abrir una vía de comunicación entre los dos mares, y como los socios deseaban enajenar en el extranjero los mencionados privilegios, encomendaron este negocio a la casa de Hargous Hermanos de Nueva York.⁴¹ Finalmente este proyecto no se llevó a cabo y en 1850 Mackintosh vendió a Mariano Gálvez los derechos que él tenía en esta concesión.⁴²

Siguiendo con esta línea de comparar a los particulares los privilegios que el gobierno les había otorgado pero que ellos no tenían capital para explotar, en agosto de 1847 Mackintosh celebró un convenio con Manuel Rubio, vecino de Culiacán, para formar una compañía para el arrendamiento de la renta del tabaco y de los ramos de papel sellado y naipes en el estado de Sinaloa. De acuerdo con este contrato Manning y Mackin-

tosh, como principales socios capitalistas, debían recibir las dos terceras partes de las utilidades de la negociación. Sin embargo, para febrero de 1848 se disolvió esta compañía quedando Manning y Mackintosh como único beneficiario del arrendamiento y pagando como indemnización a Rubio la cantidad de 30 mil pesos.⁴³

Existen otros negocios en los cuales la posición del cónsul británico, aunada al prestigio y la nacionalidad extranjera de su casa, le permitieron actuar como prestanombres. Tal fue el caso del contrato que realizó con Juan de Dios Pérez Galves en enero de 1848 en el cual se estableció, mediante escritura notarial,⁴⁴ que Pérez Galves cedía a Mackintosh todas sus negociaciones en el Departamento de Guanajuato a cambio de un millón de pesos pagadero en el plazo de un año. El abogado de la Sra. Francisca Pérez Galves dio a conocer el verdadero convenio en 1851 cuando declaró:

Temeroso el finado Sr. D. Juan de Dios Pérez Galves de que sus intereses corrieran algún peligro en la invasión de los norteamericanos, hizo un traspaso o cesión fingida de la negociación de minas de Guanajuato en favor de D.E.C. Mackintosh, de aquí resultó, que para dar alguna apariencia de verdad a este contrato figurado en caso ofrecido, se le diese una intervención aparente, y los caudales que producían dichas minas venían a la casa del Sr. Mackintosh en donde disponía de ellos el Sr. Pérez Galves y lo mismo la Sra. su hermana y albacea. Este fue el origen de las cuentas con la casa de la Sra. Pérez Galves, que todas están reducidas a dar razón del dinero que pasaba por sus manos. El Sr. Mackintosh, pues, cobra ahora a título de administración un diez por ciento de comisión sobre toda la cantidad que produjeron aquellas minas en diez y ocho meses que estuvo representando su papel; y como la suma referida sube a dos millones quinientos cincuenta mil y más pesos, según la cuenta rendida por el Sr. Mackintosh, ese diez por ciento importa 255 080 pesos. . .⁴⁵

Lo que significa que por el simple hecho de prestar su nombre ganó en esta ocasión más de doscientos cincuenta mil pesos.

Otro caso en el que se observa claramente que Mackintosh actuó a nombre de otras personas es el de la compra de los derechos de la Convención del Padre Morán. En agosto de 1849, como apoderado de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas, el P. Fr. José María Morán reclamó al gobierno mexicano su deuda con el fondo de dichas misiones. El ministro español apoyó este reclamo, lo cual dio lugar a la formación de una convención diplomática denominada Convención del Padre Morán. En noviembre de ese mismo año, Manning y Mackintosh consiguió la cesión de esos derechos, que importaban la cantidad de 1,035,474.48 de pesos,⁴⁶ y unos días más tarde la traspasó a la casa de Miguel de Embil y Cía. de la Habana mediante un convenio privado por el cual Embil se obligaba a pagar una parte del importe de dicho traspaso en letras giradas sobre Londres y otras en quintales de azogue (1470 1/2 quintales) que les debía entregar por sextas partes cada cuatro meses en los puertos de Tampico y Veracruz.⁴⁷

Aunque por todo lo señalado a lo largo de este trabajo podemos observar que la actividad preferente de la casa de Manning y Mackintosh fue la especulación, no podemos dejar de hablar, aunque sea brevemente, de las otras actividades en las que incursionó, principalmente en la minería y en un grado mucho menor en la industria.

Las actividades mineras de Manning y Mackintosh comenzaron en 1839 con la formación de la Compañía de Minas Mejicana de Guadalupe y Calvo, un negocio que duró todo el tiempo que la casa continuó funcionando. En febrero de 1846 formó parte de una compañía creada para explotar algunas minas en el Mineral del Catorce (San Luis Potosí), y al mes siguiente ya era miembro de la junta directiva de la Compañía Aviadora de Minas del Catorce, junto con Juan de Dios Pérez Galves y Alejandro Bellangé.⁴⁸ En 1847 adquirió derechos sobre algunas barras de las minas de la Luz y el Ave María en Guanajuato⁴⁹ y su hermano Enrique era dueño de tres barras aviadas y

ocho aviadoras en la mina de San Vicente de Paul, en el mismo mineral de la Luz.⁵⁰ También poseía acciones en las minas de San Mateo y Platacaxinga en la jurisdicción de Taxco,⁵¹ en el Mineral del Oro,⁵² y en la mina de la Purísima Concepción en el Mineral de Zacualpan.⁵³ Poseía algunas haciendas de beneficio y, como ya lo hemos visto, administraba las casas de moneda de la ciudad de México, de Guanajuato, de Zacatecas, de Culiacán y de Guadalupe y Calvo, todo lo cual le permitía tener acceso a una gran cantidad de dinero en efectivo y es probable que mucha de la plata que obtenía en sus minas la haya exportado en barras sin acuñar, gracias a los privilegios especiales que en varias ocasiones le concedió el gobierno.⁵⁴ Sin embargo, aunque no conocemos mucho sobre los detalles de su actividad minera, sabemos que era importante y que, según Platt, la firma

Era dueña de minas de plata en diversos lugares del país, y si las cifras de consumo de mercurio pueden servir de guía debió controlar en una forma u otra un veinte por ciento de las minas de plata que estaban en actividad en México.⁵⁵

Las incursiones de Manning y Mackintosh en la industria comenzaron muy tarde, en 1849, cuando compró a Antonio Garay, Lorenzo Carrera y Alejandro Marshall la fábrica de papel denominada de la Presa del Rey junto con sus terrenos ubicados en el Rancho de Contreras por la cantidad de 62,918 pesos pagaderos a plazos.⁵⁶ Lo más sobresaliente de esta compra es el convenio que Garay y Carrera, como dueños de la fábrica de hilados y tejidos de la Magdalena que se encontraba muy cerca de la fábrica de papel, celebraron con Manning y Mackintosh y en el cual la casa comercial se comprometía a no establecer en la fábrica ni en sus terrenos ninguna clase de tienda para expendio de efectos, comestibles, licores, pulque, etcétera, permitiéndoles vender solamente, en caso de que les conviniera, efectos a los operarios de su fábrica pero de ninguna manera a los vecinos y trabajadores de la Magdalena, fijando una multa de 50 pesos que deberían pagar cada vez que violaran este acuerdo. También se comprometían a no tolerar en la fábrica de

papel gente vaga y viciosa, ni a los trabajadores de la Magdalena que se oculten ahí y viceversa.⁵⁷ Aquí podemos observar muy claramente cómo los empresarios se unían para proteger sus intereses, y además que el monopolio comercial que ejercían en la zona donde se encontraban sus fábricas representaba una ventaja adicional, aparte de las ganancias que obtenían en la fábrica misma.

En ese mismo año de 1849, Manning y Mackintosh adquirió derechos sobre la fábrica textil "La Jalapeña" a causa de una deuda de los dueños con el banco del avío en 1838. Los ministros de la Tesorería endozaron esta escritura a Felipe Neri del Barrio en 1843 y éste la subrogó a Francisco Fagoaga, quien a su vez la pasó a Mackintosh en 1849.⁵⁸ Este caso en particular nos permite observar que aún las instituciones oficiales de crédito como el banco del avío, creado supuestamente con el objeto de fomentar la industria, vendieron sus créditos a los prestamistas, y que al final este grupo fue el que se benefició, como siempre, y no los verdaderos fabricantes, que perdieron sus establecimientos al no poder pagar los créditos solicitados.

Aunque aparentemente todo iba muy bien en esos momentos, el año de 1850 marcó el inicio de su caída y en los primeros meses Mackintosh comenzó a vender la mayoría de sus propiedades. En opinión de David Walker su ingreso en la nueva Compañía del Tabaco que se celebró en 1848 contribuyó mucho a su ruina, puesto que

La inversión en estas compañías de tabaco requería, primero una buena cantidad de capital y, después, un largo periodo de paciente espera antes de obtener cualquier ganancia. Como José Pablo [Martínez del Río] había predicho, Mackintosh se había extralimitado en una gran cantidad de especulaciones diversas. La nueva compañía del tabaco sólo ayudó a mermar su liquidez. Más tarde, atrapado sin efectivo y con su crédito agotado, Mackintosh fue forzado a comenzar a vender sus bienes en 1850 como un preludio de la quiebra inevitable. En este sentido, el monopolio del tabaco arruinó a

Mackintosh tal como lo había hecho con Barrio. . .⁵⁹

En realidad no es fácil explicar qué fue lo que realmente motivó la quiebra de la casa. En enero de 1850 el mismo Mackintosh declaró que no había introducido nunca capital de sus propios fondos a la Compañía sino que, por el contrario, durante 1849 ésta le suministró varias cantidades de dinero en efectivo para sus negocios particulares, las cuales excedieron la suma de 400 mil pesos, por lo que vendió a los socios de la Compañía la participación que tenía en este negocio en la cantidad de 200 mil pesos, mismos que les adjudicó como parte del adeudo.⁶⁰ Al día siguiente, les vendió a los mismos socios las 45 acciones que le pertenecían en la negociación de minas de Real del Monte en la cantidad de 33,750 pesos, y señaló que le interesaba recoger inmediatamente esta suma para aplicarla a las atenciones urgentes de su caja.⁶¹ Ese mismo día, en otro documento notarial, declaró que debía a Juan Antonio Béistegui la cantidad de 304,601 pesos, y que para pagarlos le cedía sus acciones y derechos como arrendatario en la casa de moneda de la ciudad de México, así como los derechos en el estanco del tabaco en el estado de Sinaloa.⁶²

Unos días más tarde vendió a Agüero González y Cía. su casa de la calle de Capuchinas, con sus elegantes muebles, cuadros, candiles, vajillas y, en fin, todo lo que había en ella,⁶³ y al poco tiempo también le vendió su casa de Tacubaya⁶⁴ y la fábrica de papel de la Presa del Rey. Al parecer, este último negocio no agradó mucho a los compradores, quienes le devolvieron la fábrica en diciembre del mismo año,⁶⁵ pero la venta de las demás propiedades sí se realizó y para poder seguir viviendo en su casa tuvo que arrendarla a los nuevos dueños.⁶⁶

También cedió sus intereses en la fábrica "La Jalapeña" a algunos de sus acreedores —entre los que destaca José Joaquín Rozas— a quienes les debía 93 mil pesos.⁶⁷ No se salvaron ni las propiedades que estaban a nombre de su esposa, Teresa Villanueva, como es el caso de los terrenos del Uvero situados en Tuxtla, Veracruz, vendidos a Martínez del Río Hermanos en la cantidad de 52,787 pesos.⁶⁸

Llama la atención el hecho de que Mackintosh haya vendido la mayoría de sus propiedades en un periodo tan corto de tiempo, e incluso se podría pensar que las ventas eran ficticias y que se buscaba declarar una quiebra fraudulenta. En realidad, era todo lo contrario, estas ventas fueron un esfuerzo desesperado de Mackintosh por obtener dinero y pagar a sus acreedores para poder salvar el crédito de su casa comercial. En una sociedad en la que las relaciones comerciales se basan en gran medida en la confianza que se tenía en la solvencia de una firma —y más para una casa como la de Manning y Mackintosh que manejaba la mayoría de las operaciones a base de créditos, libranzas y bonos y no en dinero en efectivo— la opinión que las demás firmas tuvieran sobre su solvencia era fundamental y podía determinar en un momento dado la quiebra de una casa comercial, aunque ésta contara con muchas propiedades e inversiones importantes, pero no con dinero en efectivo.

De hecho, el mismo Mackintosh nos señala esta falta de confianza como uno de los motivos principales de su quiebra al declarar que:

La situación aflictiva del erario nacional, la paralización que el comercio experimenta hace más de dos años y alguna que otra vez esparcida en el comercio con malicia o sin ella contra el crédito de nuestra casa, nos condujo a una dolorosa crisis.⁶⁹

También tenía razón en lo relativo a la situación aflictiva del erario nacional y aunque esto no era ninguna novedad, ahora sí le afectaba directamente porque estaba demasiado involucrado en los negocios públicos. Todavía en estos momentos Mackintosh tenía cierta influencia dentro del gobierno, como lo prueba el hecho de que el Ministro de Hacienda Elorriaga haya dirigido en febrero de 1850 una solicitud para que se le pagara a Mackintosh lo que se le debía, a cambio de lo cual él devolvería las casas de moneda de Guadalupe y Calvo y Culiacán. Esta solicitud causó indignación entre varias personas y los editoriales del periódico *El Siglo Diez y Nueve* se preguntan cómo era posible que el ministro hiciera tal petición sabiendo que de los infinitos negocios

que había hecho la casa de Mackintosh con el gobierno los de Guadalupe y Calvo y Culiacán eran los únicos en los que perdía. Los editoriales se preguntaban por qué no ofrecía las casas de moneda de Guanajuato o de México, o por qué no abría la puerta para que el gobierno volviera a recuperar el tabaco; y ellos mismos respondían que a los socios o acreedores de Mackintosh, o a él mismo, no les convendría “desprenderse de esos giros productivos que les han proporcionado el desbarato de nuestra hacienda, y el mal cálculo o mala fe de nuestros hombres públicos”. Opinaban que si se le pagara de preferencia a Mackintosh, se cometería una gran injusticia con todos los demás acreedores, sobre todo los nacionales, ya que a ellos se les dejaba morir de hambre mientras se sacaba de sus apuros mercantiles a un extranjero. *El Siglo Diez y Nueve* pedía que le preguntaran a Mackintosh qué había sucedido con los negocios de armamento y de conversión de la deuda, así como con todos los demás en que participó con el gobierno.⁷⁰

A partir de este momento, y considerando que el gobierno pretendía que las cámaras dictaminaran sobre este asunto sin tener ninguna noticia acerca de dichos créditos (su origen, estado en que se encontraban, etcétera), los editores del periódico comenzaron a publicar los detalles de algunos de los escandalosos negocios que Mackintosh celebró con el gobierno, como el de los famosos cinco millones de pesos en créditos. También publicaron el caso de la venta de los vapores *Guadalupe* y *Moctezuma* que se habían adquirido en Nueva York en más de 600 mil pesos (los cuales aún no estaban totalmente cubiertos) y que se vendieron en La Habana en 160 mil pesos sin que se hubiera podido averiguar hasta entonces a dónde había ido a parar ese dinero. Según el periódico, la casa de Manning y Mackintosh vendió los vapores en 1846 a la Comandancia General de La Habana y posteriormente se destinaron al servicio de España.⁷¹

Como podemos observar, Mackintosh había intervenido en una gran cantidad de negocios de tipo especulativo con el gobierno en los cuales calculaba obtener enormes ganancias, pero la realidad fue otra: agotó su capital en efectivo y el gobierno no le reintegró el dinero en la forma

que él lo esperaba. Hubo además otro factor muy importante: a principios de 1850 la firma inglesa de Baring Brothers, que muchas veces le había suministrado dinero en efectivo para realizar distintos negocios (en muchos de los cuales ellos mismos participaban a través de sus representantes) le retiró su apoyo y le transfirió a Jecker, Torre y Cía. el poder que le había conferido para hacerse cargo de todos sus negocios en México.⁷² Lo mismo sucedió con el Banco Colonial de Londres y otras instituciones inglesas; a partir de 1850 el mismo Banco Colonial nombró diversos apoderados para cobrar a Mackintosh los 280 mil pesos que les adeudaba por diversos negocios que habían tenido con él.⁷³

El otro argumento utilizado por Mackintosh para explicar su quiebra, el de la crisis del comercio, fue también un factor importante ya que la guerra con Estados Unidos efectivamente contribuyó a que algunas casas comerciales tuvieran problemas —como ya había ocurrido muchas veces cuando se presentaban disturbios internos o conflictos internacionales— pero por lo general las grandes casas comerciales no se veían seriamente afectadas y muchas de ellas empezaron a experimentar un mayor auge a partir de 1850 (tal es el caso de Béistegui, Francisco Iturbe, Agüero González y Cía., Escandón, Bringas y otros más) por lo que no se puede decir que la situación, en general, haya sido mala para los empresarios. Mackintosh más bien se quedó sin apoyo tanto dentro del país, lo cual ya había empezado a ocurrir desde 1848, como fuera. Todo esto, aunado a la gran cantidad de rivales y enemigos que se había buscado dentro del mismo grupo de empresarios y en las esferas gubernamentales, determinó que su crédito, base indispensable para cualquier operación comercial o financiera en aquella época, se viniera abajo. En el año de 1851, Mackintosh se dedicó a solicitar préstamos y hacer nuevos arreglos con sus acreedores ofreciendo esta vez como garantía los únicos bienes que le quedaban: sus acciones en las minas, sobre todo en el Mineral de la Luz en Guanajuato, la mayoría de las cuales ni siquiera le pertenecían puesto que estaban a nombre de su hermano Enrique y de su esposa, Teresa Villanueva.⁷⁴ Pero por más esfuerzos que hizo

no logró recuperarse y al año siguiente se declaró en quiebra. Murió en 1861 y como no otorgó ningún testamento después del de 1844 podemos darnos cuenta que la mayoría de los bienes que dejó a sus herederos ya no le pertenecían, por lo que suponemos que no fue mucho lo que pudo salvar de la bancarrota.⁷⁵

Mackintosh esperaba recibir grandes beneficios de la indemnización que Estados Unidos debía dar a México, pues estaba seguro de obtener la concesión para la conversión de los dólares a pesos mexicanos, además del pago de muchos de los créditos que tenía contra el gobierno. De haber ocurrido ésto, es probable que sus negocios se hubieran salvado, pero las condiciones políticas del país ya no eran las mismas que en los años anteriores. Santa Anna y su grupo estaban fuera del gobierno y el descrédito de Mackintosh ya era tan grande para 1849 que el gobierno en turno no iba a correr el riesgo de mezclarse en nuevos negocios con él. Indudablemente que la conversión de la deuda de 1846 fue el motivo inicial de su ruina, pero la excesiva confianza que tenía en su posición de cónsul de S.M.B., de socio de una de las principales casas de comercio de la ciudad de México y de apoderado de importantes casas inglesas, lo indujo a acometer empresas demasiado temerarias, subestimando la complejidad de la vida política de México en aquel momento —acaso porque Mackintosh estaba convencido de que el gobierno inglés lo apoyaría cuando fuera necesario.

Sin embargo, es importante señalar que la quiebra de Mackintosh no benefició al gobierno sino a otros prestamistas que en ese momento disponían de capital líquido para adquirir los bienes a bajos precios —o que les habían proporcionado algunos préstamos en pago de los cuales les cedió sus propiedades. Las concesiones que el gobierno otorgaba a Mackintosh tales como el arrendamiento de la casa de moneda o del estanco del tabaco, pasaron a manos de otros empresarios como Béistegui o Jecker, Torre y Cía., sin que el gobierno obtuviera ningún beneficio de ello; en algunos casos no se consideró necesario informar al gobierno de estas transacciones, como si en realidad se tratara de una propiedad de los empresarios que podía ser vendida, hipotecada o intercambiada

sin ningún problema, y no una concesión otorgada por el gobierno a una persona en particular y con condiciones determinadas.

Esta debilidad manifiesta del gobierno frente a los empresarios en asuntos que eran de su justa competencia se puede explicar en parte por la actitud de gente como Mackintosh, quien había obtenido privilegios a costa de las necesidades del erario, sus buenas relaciones con algunos políticos poco escrupulosos y al apoyo que obtuvo por mucho tiempo de los diplomáticos ingleses, lo que le permitió presionar al gobierno en forma más ventajosa que los acreedores nacionales. Sin embargo, cuando sus negocios fracasaron esas concesiones y privilegios se repartieron entre otros especuladores parecidos a él y fueron ellos quienes realmente se beneficiaron de la gran influencia que había tenido.

Además, la mayoría de las actividades en que intervinieron las casas inglesas —y de otras nacionalidades— del tipo de la Manning y Mackintosh en el país, no estaban encauzadas a mejorar la economía mexicana, pues casi siempre se trataba de negocios especulativos y de actividades en la minería, cuyo resultado era que la mayor parte del metal que obtenían salía inmediatamente del país, muchas veces de contrabando, y por lo tanto no contribuía a aumentar los ingresos del erario y mucho menos a desarrollar actividades económicas a largo plazo dentro del país.

El estudio de las operaciones de la casa Manning y Mackintosh nos permite observar la diversidad de actividades económicas en las que pudo intervenir una firma comercial durante casi treinta años. Muestra cómo la debilidad económica del gobierno dio lugar para que esta firma realizara una serie de negocios especulativos, sobre todo en los últimos años, que colocaron a la casa en una posición privilegiada, hasta llegar a ser una de las más importantes del país. Por otra parte, su quiebra repentina viene a demostrar que los resultados eran catastróficos cuando se rompía el delicado equilibrio que se debía guardar en las especulaciones con el gobierno. Prácticamente todas las casas comerciales importantes de esa época participaron en negocios especulativos con el gobierno y algunas de ellas lo hicieron en gran escala, pero las que realmente tuvieron éxito nun-

ca se excedieron, ni se dejaron llevar por la expectativa de ganancias fabulosas cuando éstas implicaban demasiado riesgo. Generalmente fueron las casas extranjeras las que más se involucraron en esta clase de especulación, y la ruina de dos de las más importantes de ellas —primero Manning

y Mackintosh y posteriormente J.B. Jacker y Cía.— nos indica que en el fondo hubo un desconocimiento de la realidad social y política del país y una visión demasiado optimista de la posición privilegiada en que los colocaba, respecto a los demás comerciantes, el hecho de ser extranjeros.

Notas

¹ Guadalupe Victoria, *Mensaje del C. . . Presidente de los Estados Unidos a las Cámaras del Congreso General, pronunciado en el acto de abrir solemnemente sus sesiones anuales en 1o. de enero de 1826*, México Imprenta del Supremo Gobierno, [s.f.], 4 p.

² Para ver todos los detalles relacionados con estos empréstitos y el desarrollo de la deuda externa, se debe consultar la obra de Jan Bazant, *Historia de la Deuda Exterior de México (1823-1846)*, México, El Colegio de México, 1968, xi-277 p. (Centro de Estudios Históricos, Nueva Serie, 3).

³ Archivo de Notarías de la Ciudad de México (en adelante ANM), protocolo 155, 25 de junio de 1825, fs. 384v-393.

⁴ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Ramo Consulado, vol. 20, 1824.

⁵ Jan Bazant, *op. cit.*, p. 47.

⁶ Lorenzo de Zavala, *Albores de la República*, México, Empresas Editoriales, S.A., 1949, 288 p. (Colección: El Liberalismo Mexicano en pensamiento y en acción, núm. 13), p. 56.

⁷ ANM, protocolo 157, 15 de septiembre de 1826, fs. 14-17 v.

⁸ Jan Bazant, *Los bienes de la Iglesia en México (1856-1875)*, México, El Colegio de México, 1971, ix-364 p. (Centro de Estudios Históricos, Nueva Serie, 13), p. 95. Para 1836 Manning y Marshall aparecen como tesoreros de dicho establecimiento, en Archivo de Carlos Martínez del Río Fernández (en adelante ACMRF) "Circulares".

⁹ ANM, protocolo 155, 4 de septiembre de 1826, fs. 655-657.

¹⁰ *Razón de los préstamos que ha negociado el Supremo Gobierno de la Federación, en virtud de la autorización concedida por los decretos del Congreso General de 21 de Noviembre y 24 de Diciembre del año de 1827 y 3 de Octubre y 20 de Noviembre de 1828, que se publica con autorización del Escmo. Sr. Ministro de Hacienda C. Lorenzo de Zavala*, México, 1829, 18 p.

¹¹ ANM, protocolo 426, 10 de febrero de 1831, fs. 105-116 v.

¹² Aunque las evidencias respecto a este tipo de actividad en Manning y Marshall no son tan numerosas como en el caso de otras casas comerciales, pensamos que muchos de estos contratos se deben haber llevado a cabo por medio de agentes de negocios y por este motivo se encuentran muy pocas referencias notariales. Sin embargo, existen algunas como son: ANM, protocolo 155, 4 de

septiembre de 1826, fs. 655-657 y protocolo 169, 27 de marzo de 1848, fs. 209-210v.

¹³ ACMRF, carta de Pedro Ansoategui a Gregorio José Martínez del Río, Nueva Orleans, 5 de julio de 1837.

¹⁴ Esta información fue recopilada en varias cartas del ACMRF durante el periodo 1840-1856.

¹⁵ Barbara Tenenbaum, "Merchants, Money and Mischief, The British in Mexico, 1821-1862", *The Americas*, vol. 35, núm. 3, enero 1979, p. 319.

¹⁶ ANM, protocolo 155, 18 de octubre de 1834, fs. 829-830 y protocolo 426, 13 de marzo de 1835, fs. 216v-228v.

¹⁷ ANM, protocolo 169, 21 de mayo de 1836, fs. 139v-142v y 9 de diciembre de 1837, fs. 511v-512v.

¹⁸ ANM, protocolo 169, 10 de julio de 1839, fs. 328-328v.

¹⁹ En el interior vemos que tienen relación con comerciantes de Veracruz, Morelia, Guadalajara, Guanajuato, Zacatecas, Morelos, Durango, Puebla y Querétaro, entre otros. Ver ANM, protocolo 169, 4 de enero de 1837, fs. 1-1v; protocolo 155, 10 de noviembre de 1828, fs. 1201-1202 y protocolo 426, 24 de enero de 1832, fs. 106-107v. Para 1831 eran representantes de Pedro Harmony, una importante firma comercial de Nueva York que tenía diversos negocios con comerciantes de la ciudad de México y del interior de la República, ANM, protocolo 426, 5 de enero de 1831, fs. 7-7v.

²⁰ Barbara Tenenbaum, *op. cit.*, p. 321.

²¹ ANM, protocolo 717, 2 de marzo de 1839, sin foliar.

²² ANM, protocolo 717, 9 de febrero de 1839, sin foliar.

²³ ANM, protocolo 717, 18 de febrero de 1839, sin foliar.

²⁴ *Representación dirigida al Escmo. Sr. Presidente de la República por los apoderados de los acreedores que tienen hipotecas sobre las aduanas marítimas*, México, imprenta de I. Cumplido, 1842, 20 p.

²⁵ *Opúsculo de la verdad y de la razón, contra el vastísimo proyecto de un Monopolio Comercial, que se denuncia al supremo gobierno de la República Mexicana*, México, impreso por I. Cumplido, 1839, iv-56 p. y Manning y Marshall. *Esposición dirigida al Escelentísimo Señor Ministro de lo Interior, por los señores. . . que contesta al anónimo titulado: Opúsculo de la verdad y de la razón contra el vastísimo y enorme proyecto de un monopolio comercial*, México, impreso por Ignacio Cumplido, 1839, 11 p.

²⁶ ACMRF, carta de Pedro Ansoategui a Gregorio José Martínez del Río, México, 20 de julio de 1842.

²⁷ ACMRF, carta de Pedro Ansoategui a Gregorio José Martínez del Río, Tacubaya, 27 de septiembre de 1843 y México, 27 de noviembre de 1843.

²⁸ ANM, protocolo 286, 15 de abril de 1844, fs. 85-86.

²⁹ ANM, protocolo 286, 21 de mayo de 1844, fs. 138-139.

³⁰ Congreso, *Dictámen de las segundas comisiones de hacienda y justicia de la Cámara de Diputados, sobre que se declare insubsistente la contrata de la Casa de Moneda de Zacatecas*, México, 1845, 8 p. y Congreso, *Dictámen de la mayoría de la segunda comisión de hacienda de la Cámara de Diputados, sobre que no se ratifique la contrata de la Casa de Moneda de Guanajuato celebrada por el Gobierno Provisional, y voto particular del Sr. Zamacona*, México, 1845, 18 p.

³¹ ACMRF, carta de José Pablo Martínez del Río a Gregorio José Martínez del Río, México, 28 de septiembre de 1845.

³² D.C.M., Platt, *Finance, Trade and Politics in British Foreign Policy, 1815-1914*, Oxford, Clarendon Press, 1968, pp. 59-60.

³³ Barbara Tenenbaum, *op. cit.*

³⁴ ACMRF, carta de Pedro Ansoategui a Gregorio José Martínez del Río, México, 25 de junio de 1845.

³⁵ Para ver con detalle éste y otros negocios de la familia Martínez del Río se debe consultar la tesis que para obtener el doctorado presentó David Walker, titulada: *Kinship, Business and Politics: The Martinez del Rio Family in Mexico, 1824-1864*, Chicago, The University of Chicago, 1981, 433 p.

³⁶ *ibid.*, p. 327.

³⁷ Luis de la Rosa, *Esta Memoria sirve de apéndice a la Liquidación General de la Deuda, contraída por la República en el exterior, con una relación histórica de los contratos de que procede, formada por D. Lucas Alamán por comisión del Exmo. Sr. Ministro de Hacienda y publicada por orden de S.E.*, México, imprenta de Vicente García Torres, 1848, 24 p.

³⁸ *El Siglo Diez y Nueve*, 24 de febrero de 1850, p. 219.

³⁹ Matías Romero, *Memoria de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al cuadragésimoquinto año económico. Presentada por el Secretario de Hacienda al Congreso de la Unión el 16 de septiembre de 1870*, México, Imprenta del Gobierno, 1870, p. 300.

⁴⁰ ANM, protocolo 169, 7 de enero de 1847, fs. 26-31v.

⁴¹ ANM, protocolo 169, 27 de octubre de 1848, fs. 864v-867v.

⁴² ANM, protocolo 169, 14 de febrero y 10 de junio de 1850, fs. 645-648.

⁴³ ANM, protocolo 169, 9 de febrero de 1848, fs. 111-113v.

⁴⁴ Ignacio Sepúlveda, *Alegato de buena prueba o sea breve disertación sobre la naturaleza y efectos legales de las letras de cambio, escrita con motivo de varias demandas promovidas contra la Sra. Francisca de Paula Pérez Galves*, México, imprenta de Ignacio David, 1852, p. 90.

⁴⁵ ANM, protocolo 169, 28 de diciembre de 1847, fs. 899v-900v y 11 de enero de 1848, fs. 18v-20.

⁴⁶ AMN, protocolo 169, 18 de agosto de 1849, fs. 673v-692 y 6 de noviembre de 1849, fs. 1004-1005.

⁴⁷ AMN, protocolo 169, 7 de noviembre de 1849, fs. 1008-1009v y 10 de noviembre de 1849, fs. 1014v-1015v.

⁴⁸ ANM, protocolo 169, 14 de febrero de 1846, fs. 141v-147 y 18 de marzo de 1846, fs. 239-239v.

⁴⁹ ANM, protocolo 169, 23 de diciembre de 1847, fs. 882-884v y 24 de diciembre de 1847, fs. 889-893.

⁵⁰ Las noticias sobre la posesión de estas barras comienzan a aparecer en notarias cuando Mackintosh tiene que hipotecarlas para pagar a sus acreedores. Como son bastantes no podemos enumerarlas aquí pero se encuentran localizadas en el protocolo 169 a partir del 11 de octubre de 1850 hasta el 2 de enero de 1852.

⁵¹ ANM, protocolo 169, 30 de julio de 1850, fs. 795-796v.

⁵² ANM, protocolo 169, 11 de octubre de 1850, fs. 980v-982.

⁵³ ANM, protocolo 259, 17 de marzo de 1853, fs. 24v-25v.

⁵⁴ Barbara Tenenbaum, *op. cit.*, p. 321.

⁵⁵ D.C.M., Platt, "Finanzas británicas en México (1821-1867)", *Historia Mexicana*, vol. 32, núm. 2, oct-dic., 1982, p. 247.

⁵⁶ ANM, protocolo 169, 21 de mayo de 1849, fs. 411v-423.

⁵⁷ ANM, protocolo 169, 23 de mayo de 1849, fs. 425-426v.

⁵⁸ ANM, protocolo 169, 10 de marzo de 1850, fs. 190-192.

⁵⁹ David Walker, *op. cit.*, p. 335.

⁶⁰ ANM, protocolo 169, 25 de enero de 1850, fs. 51v-55.

⁶¹ ANM, protocolo 169, 26 de enero de 1850, fs. 55-56.

⁶² ANM, protocolo 169, 26 de enero de 1850, fs. 58-59v.

⁶³ ANM, protocolo 169, 4 de febrero de 1850, fs. 86v-89v y 9 de febrero de 1850, fs. 111-115v.

⁶⁴ ANM, protocolo 169, 9 de febrero de 1850, fs. 103-104v.

⁶⁵ ANM, protocolo 169, 9 de febrero de 1850, fs. 104v-108.

⁶⁶ ANM, protocolo 169, 4 de mayo de 1850, fs. 458v-459v.

⁶⁷ ANM, protocolo 169, 10 de marzo de 1850, fs. 190-192.

⁶⁸ ANM, protocolo 169, 14 de junio de 1850, fs. 668v-675.

⁶⁹ AGN, Ramo de Bienes Nacionales, Legajo 81.

⁷⁰ *El Siglo Diez y Nueve*, 9 de febrero de 1850.

⁷¹ *ibid.*, 24 y 28 de febrero de 1850.

⁷² D.C.M., Platt, *op. cit.*, p. 247.

⁷³ ANM, protocolo 169, 30 de julio de 1850, fs. 796v-799; 22 de abril de 1851, fs. 364-367v y 14 de marzo de 1856, fs. 177-188.

⁷⁴ Algunos de los documentos relacionados con la venta, hipoteca o cesión de estas barras los encontramos en el ANM, protocolo 169, a partir del 3 de abril de 1851, fs. 312-314v.

⁷⁵ ANM, protocolo 169, 26 de enero de 1850, fs. 58-59v.

CAPITAL SOCIAL
\$ 5.000,000

EL BUENTONO, S.A. MEXICO.

COLECCION Nº 56
DIRECTOR GENERAL
E. PUGIBET

Medallas de Oro en las Exposiciones Paris, 1889. — Londres, 1895.

Medallas de Oro en las Exposiciones de Bufalo y Guatemala.



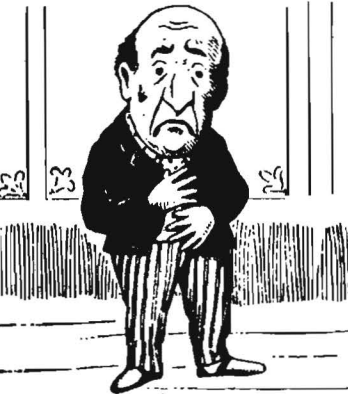
— ¡Pues señor! — decía Camacho — yo estoy malo... apenas si he probado mi cervicita "MOCTEZUMA" y ese es mi síntoma.



— Chico, ¿que tienes? ¿estás pálido!
— Sí... algún resfriado!



Me duele la cabeza... ¿de veras estaré pálido?... pues es verdad!



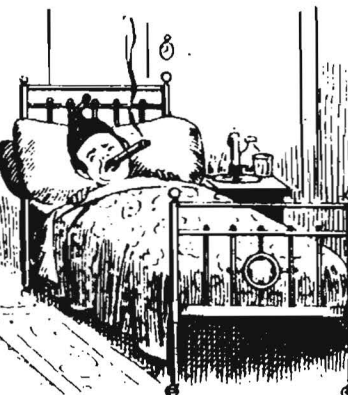
Y este dolor de estómago... ¡creo que hasta tengo calentura!



¡Atiza! lo menos llevo a los cuarenta grados!



La mejor será meterme en mi camita del "VULCANO."



Que vayan por un médico, y mientras viene fumare CANELA PURA.



— Pero hombre, si está Ud. bueno y sano!
— Pues vea Ud. doctor, creí que tenía el tifo!



¿Y dice Ud. que fumó CANELA PURA? ¡pues ni el trabajo de haberme llamado! ¿no sabe Ud. que los enfermos que fuman tan exquisitos cigarrillos, se curan sin necesidad de médico?

"EL BUEN TONO" S.A. tiene registrada, conforme a la ley, la propiedad de estos anuncios.

Grandes Premios. Paris 1900 v St' Louis Missouri 1904.